



RESOLUCIÓN No. 0144

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 6 de octubre de 2020,

CONSIDERANDO

El memorando 084-GADMT-PRESUPUESTO-MCH-2020, del 25 de septiembre de 2020, enviado por la Dirección de Financiera y la Coordinación Técnica de Presupuesto, al cual contiene el proyecto de Octava Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para el Ejercicio Económico del Año 2020;

Que, el presente suplemento de crédito corresponde a los recursos aprobados por el Banco de Desarrollo del Ecuador, para ejecutar el proyecto “Repotenciación de las Líneas de los Sistemas de Tratamiento de las Plantas BRM (Reactores Biológicos de Membranas) del Tereré y Palandacocha de la Ciudad de Tena”, mediante Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, suscrito el 31 de agosto de 2020;

Que, el artículo 255 del COOTAD, dispone: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Que, el artículo 259 del antes señalado Código establece: Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto;

Que, el artículo 260 del COOTAD, menciona: Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

RESOLVIÓ

1. Aprobar en primera instancia la Octava Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el Ejercicio Económico del Año 2020.
2. Remitir este proyecto de Reforma, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto a fin de que previo su aprobación en segunda, proceda a su revisión y



análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 14 de octubre de 2020.

Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL



Enviado a:
Sr. Alcalde
Señora y Señores Concejales
Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
Procurador Síndico
Secretaría Técnica de Planificación
D. Financiera
D. Agua Potable y Alcantarillado
Archivo

Firma manuscrita
15-10-20
14H 35



Recibido
15/10/2020
Firma manuscrita
14:15



15/10/2020 14:04
(TA)

Recibido:
2020-10-15
Damiela J
14h56